

III. OTRAS DISPOSICIONES

ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013 por la que se convoca el Curso técnico sobre construcción y explotación de vertederos. Orden de 20 de julio de 2009 por la que se regula la construcción y la gestión de los vertederos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del plan de actividades de la Escuela Gallega de Administración Pública para el año 2013 y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 4/1987, de 27 de mayo, de creación de la Escuela, y por la Ley 10/1989, de 10 de julio, de modificación de la anterior, se convoca, en colaboración con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia, y según el convenio firmado entre ambos organismos el día 16.10.2013, el Curso técnico sobre construcción y explotación de vertederos. Orden de 20 de julio de 2009 por la que se regula la construcción y la gestión de los vertederos en la Comunidad Autónoma de Galicia, conforme a las siguientes bases:

Primera. *Objetivos*

El objeto de la Orden de 20 de julio de 2009 por la que se regula la construcción y la gestión de los vertederos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia es el establecimiento de una normativa técnica adecuada para las actividades de eliminación de residuos mediante depósito en vertederos, en desarrollo de lo dispuesto en el Real decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

En la orden están recogidos los criterios de diseño, construcción y explotación de los vertederos en Galicia. El objeto de este curso técnico será dar a conocer y profundizar en estos criterios, con responsables de la Administración autonómica, a través de la Secretaría General de Calidad Ambiental, técnicos redactores de proyectos de vertederos y responsables de empresas explotadoras.

Segunda. *Contenidos*

- Bloque I. Diseño y técnicas constructivas en los vertederos de la Comunidad Autónoma de Galicia:

- Procedimientos legales y administrativos. Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y Orden de 20 de julio de 2009 por la que se regula la construcción y gestión de los vertederos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.



– Contenido básico del proyecto constructivo de un vertedero. Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y Orden de 20 de julio de 2009 por la que se regula la construcción y gestión de los vertederos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

– Captación de aguas superficiales. Cálculos justificativos de las infraestructuras proyectadas.

– Topografía y comprobación de estabilidad. Cálculos justificativos.

– Captación y tratamiento de lixiviados y biogás. Cálculos justificativos de las infraestructuras proyectadas.

• Bloque II. Materiales en la construcción de vertederos en la Comunidad Autónoma.

– Plan de control de calidad e informe final de garantía de control de calidad en la instalación de geosintéticos. Orden de 20 de julio de 2009 por la que se regula la construcción y la gestión de los vertederos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

– Desarrollo del plan de control de calidad en obra.

– Geosintéticos. Geotextiles y productos relacionados.

– Geomembranas.

– Barreras geosintéticas arcillosas (GBR-C) y su diseño en función de la permeabilidad a los lixiviados de un vertedero.

• Bloque III. Gestión de los vertederos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

– Criterios y procedimiento de admisión de residuos en un vertedero. Orden de 20 de julio de 2009 por la que se regula la construcción y la gestión de los vertederos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

– Control documental y libro de registro en la actividad de eliminación de residuos en vertedero. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y Decreto 59/2009, de 26 de febrero, por el que se regula la trazabilidad de los residuos.



– Plan de vigilancia y control ambiental durante la explotación del vertedero. Orden de 20 de julio de 2009 por la que se regula la construcción y la gestión de los vertederos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

– Plan y métodos de explotación de un vertedero.

– Sistemas de tratamiento y gestión de los lixiviados y biogás generados en el vertedero.

• Bloque IV. Visita a vertedero. Visita a las instalaciones de eliminación de residuos no peligrosos.

Tercera. *Destinatarios*

– Profesionales que deseen conocer de la mano de técnicos de la Administración la orden que regula la construcción y gestión de vertederos y tener al mismo tiempo la visión que aportan los proyectistas y responsables de su gestión.

– Proyectistas, directores de obra, jefes de obra, jefes de oficina técnica, coordinadores de seguridad y salud etc., que quieran conocer su papel en los diferentes ámbitos de trabajo del diseño, construcción y explotación de vertederos.

– Responsables de gestión y explotación de vertederos.

– Estudiantes de ingeniería.

Cuarta. *Desarrollo*

Este curso técnico se desarrollará en el aula número 5 de la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP) los días 9 y 10 de diciembre, según el siguiente horario:

– Día 9.12.2013:

Mañana: de 9.00 a 13.45 horas. Tarde: de 16.00 a 19.30 horas.

– Día 10.12.2013:

Mañana: de 9.00 a 13.45 horas (clausura). Tarde (visita a vertedero): de 16.00 a 18.30 horas.



Duración: este curso técnico tendrá una duración de 16 horas lectivas.

Quinta. *Número de plazas*

Limitado por la capacidad del local.

Sexta. *Solicitudes y pago*

La inscripción y el pago de la matrícula deberán formalizarse a través del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia (<http://www.ciccpgalicia.es>).

Séptima. *Plazo de inscripción y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el miércoles 4 de diciembre de 2013.

Octava. *Certificado de aprovechamiento*

Será entregado un certificado de aprovechamiento a aquellas personas inscritas que participasen asiduamente, y siempre que su asistencia sea igual o superior al 90 % de las horas lectivas programadas. En este documento aparecerán de forma expresa el contenido, la fecha y el lugar de realización de este curso técnico.

Novena. *Modificaciones e incidencias*

La EGAP y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia se reservan la facultad de interpretar y de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de este curso técnico, así como la facultad de cancelarlo si el escaso número de solicitudes no justificase su realización.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2013

Sonia Rodríguez-Campos González
Directora de la Escuela Gallega de Administración Pública

